

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000569  
FOLIO TRÁMITE: 57,648

FECHA EXPEDICIÓN: 01-Junio-2015

NOMBRE: CASTILLO OCHOA MA. ISABEL  
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA  
COLONIA: PASEOS DEL LAGO  
CALLE CRUCE 1: PASEO DEL LAGO  
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA  
GIRO: VARIOS FRUTA DE TEMPORADA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4012 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

IMPORTE: \$151.84

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

DÍAS	SI	DE:	09:00:32 a	A:	05:00:32 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:32 a	A:	05:00:32 p
MARTES	SI	DE:	09:00:32 a	A:	05:00:32 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:32 a	A:	05:00:32 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:32 a	A:	05:00:32 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:32 a	A:	05:00:32 p
JUEVES	NO TRABAJA										

**DÍAS DE TRABAJO**

\*\*\*EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS\*\*\*



EL MUNICIPIO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

OBSERVACIONES:

ART. 43 - ID

P.T.  
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ma. Isabel Castillo ochoa  
CASTILLO OCHOA MA. ISABEL

ACEPTO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cervecería y piñatería.
- El almacenamiento y preparación del panado a través de parrillas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) municipios, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las calles y avenidas del municipio a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.